

Mag^{ta} del Rey / Agosto de
nomb^{ra} la
Sama... 1796-

Q^{no}
L^{no} 4^o

GM-CO 4.4
CAJ. 81
DOC. 545
Fol. 21

Notario
S

Señor Com.^{te} Cañal de la C. q.^{ta} el max del. d.

Al Sr. D. Juan de la Cruz / Amigo

Man.^l Josef Soldado de la C. Comp.^a del
q.^{ta} Batallon de Marina hace presen-
te a V. el max y un max.^{te} indecente
p.^a haberlo tratado en la Bahia
de Cadix a esta frág.^a del Nario me-
jor dot.^o dia antes de nuestra salida
por este alcance, porq.^{ue} ni aun haber sacado los puer tame-
nte al Sr. Gual q.^{ue} se ni haberle librado la Contaduria
de hacer sobre otra.
e. dize merer y los lo del vino vencido
en el vino en el viaje de Tenacruz y
havia lugar p.^a hacer-
vinto, pero q.^{ue} ala llegada la Tabana y hallar me cargado con
vinto del Destino, se suma miseria.

Px tanto suplico a V. encarecidam.^{te}
se sirva mandar se me libren los
expensados pagar p.^a remediar mis
necesidades

fare q.^{ue} lo p.^a alcancen de
la Misericordia de V. dila.^{do}
años

Hecho de la Frág.^a Tama en la Bahia del Callao de Lima
de Julio de 96.

Man.^l Josef
[Firma]

Lima, Julio 19 de 1796.

Hague á este Individuo el abono á la doca
gay á que como la hecho contar es acre-
pero debiendola percibir el Oficial Governante
de la Doga á su Buque para que con
conocimiento, y el de el Comandante de
Doga embarcada en la Esquadra se le
pre la ropa más precisa á que se halla
necesitada para la próxima Campaña.

Haya
N

Recivi del Sr. D. Joseph de Santis Isaiaga Cavallero y
distinguido en España de Carlos Tercero, y Comisario de Guerra
cuenta la cantidad de cincuenta y ocho p. fuertes, y seis r. y
más de la misma moneda en esta forma: los diez y ocho p. seis
y diez más de ellos por el importe de doce meses al pre que me
responde vencido sobre el cravo el cravo al respecto de tres r.
quatro más y un quardillo de plata, condeveniente de
ordin. y quatro más por monac; y los quarenta p. restantes
por el vino q. devengue en dicho cravo y nos me satisfizo segun
de mi cu. en la Litra de la Guarniz. de la Frag. Tama eng. me
embarcado. Y para q. conste firmo este en Lima á 13 de
de 1796.

Recivi Como Cap. encargado de la Com.
Sta de Sta

Juan Echenique

Don 58 p. 6 r. y 10 m. d.
+ Carigado

de la sup. del max
del. i.

Suplica á Ds

Dn Cernido

N. 3. 13

D. Josef Gayoso Mogrovejo Ofi.º Supernum.º del Almirante
de Marina y Comandor de la Frag.ª de S. M. nombrada la Tarma.

Certifico que en virtud de orn. del S.º Comand.º Genl. de la
Esquadra el Individuo que se expresara se ha empleado en
hacer veinte y dos vestidos para varios Individuos de dicho
Buque en la forma sig.ª, al precio de catorce r. cada uno y
Soldado. Antonio Garcia por la hechura de veinte y
dos vestidos a 14 r. cada uno Pesos \$- Im r.
38- 4----

Son treinta y ocho pesos \$ y quatro r. los q. importan la
hechura de los referidos veinte y dos vestidos. Para q. por el
S.º Comand.º de Callao y r.º Mar. de Lima pueda pagarse
al dicho Individuo los q. por esta razon le corresponde doy la
presente Abord de la Frag.ª Tarma al Ancla en el Pto. de Callao
a doce de Mayo de mil setecientos y seis.

J.º G.
Petro de Paragay

Josef Gayoso Mogrovejo



Recivi del Señor D.º Joseph Emanuel Castagla Paragay Cavalle-
ro de la Real distinguida orden Española de Carlos Tercero Comisa-
rio de Guerra, Ministro de Real Hig.ª y Marina en Callao, treinti-
ta y ocho p.º quatro r. en plata fuerte por la hechura de los veinte
y dos vestuarios comprehendidos en la certificac.º precedente.

que he Construido al precio de trece P. cada una moneda
Cada uno. Y para que sea veduta al expresado P. elorita
firmo este en Lima a 19 de Ag^{to} de 1796.

[Lm # 38 P. 4 P. de p^{ta} f^o]

Antonio Gaxiano

V. B^o

Garza

N. A. 14

D. Josef Gayoso Alagonese Ofi.º Supernum.º del
 Timpo.º de Mar.ª y Comand.º de la Fragata de S. M. nom.
 dada la Dama de la q.ª es Comand.º de Capitan de
 a clase D. Pedro de Vargas.

Certifico q.ª encada mes de la fha. se ha empleado en
 componer la Baqueria, Barrica p.ª izquierda y Barriles octoimo
 para la Eq.ª seg.ª contra esta lluvia de viento diario parada
 por mi, el Individuo tonelero q.ª con distincion aun goze q.ª
 le era señalado, y forn.º q.ª venio con los q.ª se expresan en
 la forma sig.ª

Forn.º de vend.º de l.º imp.º de m.º r.º exp.ª

Tonelero de este Puerto
 con 6.º de forma C.

Deformio Rambla - - - 25... P. 18... 6...

Deforma que segun parece importan los veinte y cinco
 forn.º que se abonan a este Individuo, diez y ocho pesos y
 seis r.º exp.ª. Y para que de cuenta de la r.ª de Mar.ª pueda
 satisfacerse los q.ª por esta raz.ª le corresponde doy la presente
 Abordo de la Fragata Tama al ancla en el P.º del Callao
 a treinta y uno de Julio de mil setec.ª noventa y seis
 Yo fno
 Josef Gayoso Alagonese

Pedro de Vargas

Mano de Pedro Manuel

A Eagle Naraga Car. a a onid. n a Carly 3.º Comui.º
Guerra munit.º a Har. da y manina dier, y se ha
Lui un. g.º los tornale g.º he venido 149.º se man
fina en la certifi. g.º antecede. Comui.º a Guerra
Munit.º Manina a Lima 23 a Agosto

1796-

Alonso Rabla

Don 18 p. 6 m. 4

13.

Jargaz

Pagam.^{to} hecho á la Frag.^{ta} del Rey
la Pama corresp.^{te} al Vino.

Relacion del pagam^{to} hecho p^{er} una comuana de guerra y guerra y guerra
marina del Callao por veinte p^{er} aquel con aquel p^{er} vino los m^{as}
que se mencionaron de la tripulacion, y su provision, y dotacion de la
la fragata de S. m. nomb. de la Santa, p^{er} el viaje q^{ue} acaba a ventifi-
ca d^{el} m^{as} salida del p^{er} a Cadix a este del Callao, y es como fig^{ra}...

Ofic. de guerra y mar

D^o Pedro Bargas, p^{er} nueve raciones q^{ue} ha consumido
durante el viaje p^{er} igual m^{as} p^{er} el m^{as}
su persona, y una m^{as} p^{er} el m^{as} m^{as}
a quien ha subministrado la m^{as} m^{as}

Al m^{as} p^{er} cada racion ... 200.

Al m^{as} p^{er} la m^{as} m^{as} ... 120.

The. de Navio. D^o Joaⁿ m^{as} m^{as} ... 20.

Al D^o m^{as} camino ... 20.

D^o Guillermo Borrichi ... 20.

D^o Juan Toré de mendosa ... 20.

D^o Juan de Echenique ... 20.

D^o Rodolfo Domínguez ... 20.

D^o Juan Roca ... 20.

Frág. Juan Prieto ... 20.

D^o Juan m^{as} Ruiz Perez ... 20.

D^o Juan Toré Guariñen ... 20.

D^o Josef de Rueda ... 20.

D^o Antonio Texera Rimeres ... 20.

D^o Pedro Cabreña ... 20.

380

Ofic. les
Amian de su. do. flo. 1000.

1 ^{re} Contram.	Don Rambo.	20
2 ^o Dem.	Ignat. Trebada.	20
1 ^a Guard.	Lucas Combarro.	20
2 ^o Dem.	Antonio de Iñona.	20
		<u>80</u>

Item de su. do. Temporal.

1 ^a Calafate.	Quaco Fere.	20
2 ^o Dem.	Toré Fere.	20
Otro.	Ignacia Servan.	20
Quaco Dem.	Pedro Pandabete.	20
3 ^o Camp.	Don. Juan. Cabelo.	20
2 ^o Dem.	Antonio de Castro.	20
Arm.	Rafael de Uaya.	20
1 ^a Velero.	Juan. Gancia.	20
Parguad.	Juan. Herrera.	20
Otro.	Toré Apomo.	20
Patronado.	Pedro de la Torre.	20
Cocinero.	Toré Niquelme.	20
		<u>240</u>

Artilleria.

Juan. ^{co} Mayrena.	20
Juan. ^l de Castro	20
José Diaz Tristan.	20
Ign. ^o Lora.	20
Luis Portela.	20
Luis Cabrera.	20
José Rufias.	20
José ^{to} Cambasal.	20
Juan Beyro.	20
Bernio Fontan.	20
	<u>200</u>

del fr. corresp. a los Am. Ind. 200

16

Manuel Ubina	20
José Muriel	20
José Rodrig. Cereza	20
Matteo de Sayad	20
Bernabe Rivadulla	20
Manuel Millan	20
Juan Murrin	20
Juan Gancia Puncanino	20
Domingo Antonio Alonso	20
Pedro Lomba	20
Evangelista de la Cruz	20
Mas Jandino	20
Miguel del Rio	20
Ignacio Currecho	20
Bernito Sambrino	20
José Moteno	20
Juan Leyna	20
Juan.º Antonio Gancia	20
Juan Pumar	20
José Berno de Savor	20
José Sanchez	20
Pedro Gomez	20
Fernando Mayobae	20
Juan.º de Paula Romero	20
Juan.º Gallegos	20
Antonio Hidalgo	20
Juan.º Moreyas	20
Manuel Vidal	20
Alonso Vining	20
	780

Marineros

Premio Los Saneos.	20
Antonio Pineyro.	20
Antonio Toré Rubio.	20
Juan ^{co} Gances.	20
José Guarnados.	20
Juan Baucita Doto.	20
Nicolás Atterao.	20
Juan ^{co} Baer.	20
Joaq ⁿ Riega.	20
Pemto Mantinea.	20
Jacinto Antonio Pelozo.	20
Domingo Benmudea.	20
Antonio Lopez.	20
Toré de Salay.	20
Juan de la Cruz Fernandez.	20
Leonardo de Silva.	20
Toré Alday.	20
Pedro Lopez.	20
Gayetano Inaga.	20
Mamuel de Jesus Nicolas.	20
Julian Quintero.	20
Manuel Obregon.	20
Juan ^{co} de Paula Lozano.	20
Toré Sigero.	20
Juan ^{co} Canelli.	20
Lancy Corbeyra.	20
Fernando Sabal.	20
Toré Quantin.	20
Antonio Candemas.	20

X pesos... 580

Juanas. J. me. No. Juanin.	980	17
Torquian Ruiz	20	
Carlos Santos.	20	
Juan Garcia Alania	20	
Maniano. Oltan.	20	
José Camillo.	680	

C ter
rum.

Vicente Pinal	20
Manuel Sanchez.	20
Manuel Perez.	20
Enrique Garcia	20
Monse Anemas	20
Manuel Garcia Arroyo.	20
Pablo Ortiz.	20
Alexandro Malwaner.	20
Juan Palo	20
Fran. ^{co} Madenay.	20
Fran. ^{co} Galan	20
Pedro Maria Garcia	20
Juan Polaco Rico.	20
Fran. ^{co} Rodriguez	20
Juan. ^{co} Callejon.	20
Manuel magdaleno.	20
Salvador Diaz	20
Pedro Fernandez	20
Juan Rodriguez.	20
Rosendo Gomez.	20
Antonio Maria Medina	20
Juan Wernand. ²	20
Felipe Otero	460

	Alta 6	corrup. arrum.	460
20	Pedro Portall	de Villar	20
20	José Cano		20
20	Samon Gonzalez		20
20	Juan. co. Lovato		20
20	And. de Vega		20
20	Quintin Salas		20
20	Antonio Lopez		20
20	Julian Amado		20
20	Juan. co. Sangua		20
20	Bernio Coello		20
20	Antonio Espingorance		20
20	Juan. Snamo		20
20	Pedro Lopez		20
20	Fran. co. Chavarría		20
20	Manuel Vidal		20
20	Manuel Rayser		20
20	Salvador Salas		20
20	Juan. co. Novo		20
20	Pargual Ulla		20
20	Rodrigo Luma		20
20	Luis Juan		20
20	Juan Sanchez		20
20	Antonio Colon		20
20	Isaquin Alforno		20
20	Jayman Ferrer		20
20	Pargual Cannamio		20
20	Vic. de Garcia		20
20	Pargual Ferrer		20
20	Marcelino Mo.		20

1040

del fuenca coneg a Guum... 1040-

Juan. co Soler.	20
Via. te Lapi.	20.
Salvador Ferrer.	20.
Benito Mellad.	20.
Via. te Yaguierdo.	20.
Vicente monato.	20.
José Chiquelo.	20.
Manuel Hernandez.	20.
José Perea.	20.
Antonio Caldenon.	20.
Via. te Juanin.	20.
Benito Espinosa.	20.
Manuel Juan. co Cayeno.	20.
Juan. co Garrido.	20.
José Mariano Ramirez.	20.
Jayme Villaplana.	20.
	1360

Por un mes al sueldo de Guum. con basar y hab. dos
a los ind. q. se tomaron en Chile y deves, por disp
del Comand. te. gral. de la Exped. de...

	Pagos	Reales
Ind. que pague por un mes de su sueldo...	5	7
con basa y hab. de...	5	7
Nicolas Contreras. Dem.	5	7
Vicente Vergara Dem.	5	7
José Gasco. Dem.	5	7
Juan José Ramirez	5	7
Pedro Iturrigoyen.	5	7
Miguel Miranda	5	7
	41	1-

Relab ^{ta} cona ^{te} a los Guim. de Lova. 41		1-
José Sepulveda	5-	7
Juan ^{co} Lopez	5-	7
Estevan Leyba	5-	7
Andrés Bengana	5-	7
Iselie Ortega	5-	7
Plácido Lora	5-	7
Mig ^l de Fuentes	5-	7
José Ignacio Chavarría	5-	7
Valentín Tamayo	5-	7
Agustín Anasena	5-	7
Juan Arreigada	5-	7
Juan ^{co} Izona	5-	7
Juan José Guadalupe	5-	7
José Torre	5-	7
Marcos Guasano	5-	7
		<u>129- 3.</u>

Pares.

José Quintero	20
Juan Gómez	20
Bernabé Lovato	20
José López	20
Juan ^{co} José Romero	20
José Izona	20
	<u>120</u>
	120

Guarimoran.

wo 1 ^o ...	Am. ^o man. ¹ de Porras.	20
wo 1 ^o de Abril.	Manuel Anas.	20
wo 2 ^o de Mayo.	José Francisco.	20
2 ^o de Abril.	Juan. ^{co} Navier Yllang.	20
Idem.	Juan del Cu.	20
Idem.	Juan. ^{co} Campora.	20
Juanas.	Viz. ^{te} Zalamarca.	20
	Juan. ^{co} Canvallo.	20
	2 ^o de Abril suring.	20
	Mar. Ponce Gannido.	20
	Diego Gancia.	20
	Manuel Gutierrez.	20
	Juan Gallegos.	20
	Enrique de Banno.	20
	Antonio Gancia.	20
	Juan Gonzalez.	20
	José Olivera.	20
	Antonio Viz. ^{te} .	20
	Manuel Gomez.	20
	Julian Pequeno.	20
	Manuel Vieso.	20
	Antonio Fernandez.	20
	Pedro Endonza.	20
	Juan Pimentes.	20
	Fernando Gancia.	20
	Miguel Rodriguez.	20
	Manuel Fernandez.	20
	Antonio Tinado.	20

560

Ma^{ta} be^{te} concep. a la su. 560

Antonio Manna.	20
Benn ^{do} Gancia.	20
Genonimo Loyla.	20
Andres Lopez.	20
José Salbado.	20
Andres G.	20
Diego Hernandez.	20
Juan ^{co} unniel.	20
2 ^o Juan ^{co} moneno.	20
Juan Diaz.	20
Antonio Gil.	20
Bart ^{me} Hernandez.	20
Manuel Salinas.	20
José mania del Rio.	20
Unig ^o Romero.	20
Juan ^{co} Gil.	20
José Antonio a la Plaza.	20
José mania Navarro.	20
Alonso Pizar.	20
Antonio José Carrasco.	20
Juan ^{co} Carvelan.	20
Manuel José.	20
José Pinto.	20
	<u>1020</u>

Brigada.

2 ^o Condert.	Viz ^{te} Miralleg.	20
Cavos 2 ^{dos}	José Roso.	20
Idem.	José Quínez.	20
Bombard.	Cayetano Sanchez.	20
		<u>80</u>

	Del frente conest. ala Ing.	80-	110
Man. Mantado	20-		
Manuel Cano	20-		
Antonio Berterra	20-		
Ignacio Manuel a C. Real	20-		
Toré Salmenon	20-		
Juan Ariza	20-		
Manuel Lana	20-		
		220	

Permen

Oficiales mayores	580-	x
Ydem et man et lu.	80-	+
Ydem et lu. Temporal	240-	+
Ant. not Man	780-	+
Manineros	680-	+
Gumetes	1360-	+
Ydem con una pagad.	129-3-	+
Pades	120-	+
Guannicom	1020-	+
Smigado	220-	+
Total Pesos	5209.3	

Cinco mil doscientos nueve p. tres m. he dicho.
 Dado a los mencionados en la anterior relacion, entendiendose
 a cada uno lo que le corresponde, en Tablas, y mano propia
 segun ordenanza, y apuesencia con Comand. D. N.

Pedro Bargas. Abordo de la Fragata
 Rey nomb. da la fama, a el Ancla en el Puerto
 de Callao a veinte, y tres de Agosto de mil Setecien-
 to, noventa, y seis.

D. N. Juan Fernandez de Aspóna Maestro de videres de la frag^{ta}
de S. M. nombrada la Juma, Recivi en virtud de oñ del S. r D. Grc
Man. de Tagle. Yasaga, Comisario de Guerra Ministro de la R. l. Max.
Marina. del asomista de videres, para la Citada Marina. D.
Ant. Coronel, los Generos q. se expresan Y me ha entreg^{do} y dia
ria en la forma sig^{te}

Trescientas Cuarenta y ocho Ca. ^{as}	696
de Carne fresca	282
doscientos ochenta y dos quintales	352
de Leña	1048
	<u>1048</u>

282
352. n.

De cuyos Generos me hago cargo en virtud de este conocim^{to}
y otro q. por dupp^{do} he firmado con Yqual S. M. de viendo ser
vin. este nam^{te} para el pago q. deve hacerse al prebenido asen
tista por cuenta de la R. l. Max. da Al Bordo de la Citada frag^{ta}
a el ancla en el p. to del Callao en 31 de Ag. to de 96.
Comis. Inero.
Josef Gayoso

Juan Fern. de Aspóna

Recivi del Co. D. N. D. Manuel de Tagle
Yasaga Cas. delonn. de Carlos D. Com. de Guerra. Marina. de
la R. l. Max. y a Marina, Yomil quarenta y ocho quintales.

por el importe de los víveres que constan delante. con lo que
hayan suministrado para Marina de la frag. ped. de la Sra.
Durante el mes de la frag. en un mes a los precios estipulados
la cantidad celebrada por mi con la Marina en 15 de junio
1793. Por el Comandante y su familia de la frag. de la Marina y
mostré en la familia de la frag. de la Marina y de la Marina y de la
31 de 1796.

San José de P.

Antonio Coronel

V. B.

García

A los oficiales Mayores de la
Tripulación de la Fragata de M.
Nombrada Tama

n. 7.

112

Ministerio de Marina del
Su 31 de Agosto de 1796.

Ajustamiento

De sus haveres vencidos hasta fin de
Agosto de 1796.

Piedles mⁿ Pesos P^{es} mⁿ

Comand ^{te} El Cap ⁿ de Frag. D. Pedro de Vargas Hadehaver	
Por un mes de sueldo de 150 pesos correspond ^{tes} al presente Agosto	1126. 9.
Por 1/2 de sueldo de 21 pesos cada uno de sus 6 Criados	488. 8.
Por 341 Días de Gratificación de Mesa a 18. a de plata cada una que ha sub- ministrado en el propio mes a los oficiales de su Dotación inclusa su persona	5946. 7.
Por igual num. de Raciones de Armada a 18. a de plata líquidos cada una que le corresponden por dicha Armada y no ha recibido en generos	511. 17
Por 186. 1/2 de sueldo que tambien le corresponden por los citados 6. Criados	279. .
	<u>8351. 3.</u>

Descuentos

De 12 meses de la asignación de la mitad
del sueldo de 100. Excusados a plata corres-
pondiente al que se le ajusta

375. 13.

ten. de Navo D. N. Joaquín de Azunzulo Y dem

7975. 24. 996. 7. 24

Por dicho mes del sueldo de 82 1/2 pesos

619. 14 996. 7. 24

	Reales m ^{ns} Pesos Pes m ^{ns}
De la buelta	619. 14. 996. 7. 24
Por 1/2 de sueldo de 15 3/4 p. de su Cr ^{do}	122. 3.
Por 31. Raciones de Amada que venia etc en el propio mes at. 2 ^o	46. 17
<u>Descuentos</u>	788. ~

De 1/2 de sueldo de 28 r^{ns}
vellon liquidos correspondientes a
que se le ajusta aumentado el 1/2 m^{ns}
y monte avellon y vasado aplata.

146. 14.

641. 20. } 80. 1. 20

Alf^z Nav^o Dⁿ Vicente Camino - Idem

Por 1/2 de sueldo de 45 pesos

337. 28.

Por 1/2 de sueldo de 15 3/4 pesos de Cr^{do}

122. 3.

Por 31. Raciones de Amada Idem

46. 17.

506. 14. } 63. 2. 11

Otro Dⁿ Guillermo Baschi - Idem

" } 63. 2. 11

Alf^z de frag^{ta} Dⁿ Feodato Bonafay - Idem

Por 28 d^{as} de sueldo de 25. Ex^{co}
vencido d^o 1^o de Nov^o de 1795. que le esta
por ajustar hasta 29. exc^o del m^o
que salio para America

116. 12

Por 3. Meses y 11. d^{as} del m^o sueldo apla-
ta hasta 10. exc^o de enero de 1796.
que llevo a Falcaguano

631. 29.

Por 5. Meses, y 21. d^{as} del de 37 1/2 p^o
hasta fin del p^o veniente Agosto
que se le ajusta

1604. 26.

Por 19. d^{as} del sueldo de 10 1/2. Ex^{co}
avellon de su sueldo d^o 10 de Nov^o
de 1795. que le debe hasta 29. exc^o
del m^o

34. 8

X 2387 7, 1203 6.

Del Siente	2387. 7. 1203. 6. 4
Por el segundo tpo del dento Ex cudos aplata	300. 1.
Por el 3.º del dento 3/4 p.º Idem	695. 25.
Por 93 Racion. de Amada queno haze cibido en generos su Cuado, la una correspondiente al 22 de Noviembre de 1795. que vale la Lista de viage, y las 92 restantes desde 29.º de Mayo de 1796 hasta 28.º de Junio del m.º año enq. se completaron los 7. Meses de repuesto en bocado en Europa a 9176/100 mas de vellon liquidos cada una	133. 11
Por 64. Idem al 2.º de plata hasta fin del pzo Agosto	96. "
	3612. 10.

Descuentos

De 6. pagas enteras del sueldo o sueldo de 25. Ex cudos aplata con que esta acordado	1126. 5.
De otras 6. pagas del citado Salario de 1/2. Ex cudos Idem	534. 25.
De 4. Meses de la mitad del sueldo de 37 1/2 pesos d.º 1.º de Mayo de 1796. hasta fin Agosto del mismo año	563. 2.
De 6. pagas enteras del de 25. Ex cudos aplata que se le retien en como asig. nador	1126. 5.
	3350. 3.
	262. 7. 1/2. 32. 6. 7
Capellan Pno. D.º Juan Baer Idem	
Por un mes del sueldo de 40 pesos correspond. al pzo de Agosto	310. "
Por Idem del Salario de 15 3/4 p.º de sueldo	122. 3.
Por 31. Raciones de Amada al 2.º de plata cada una	432. 3. 1239. 6. 4

Reales m^{ns} Pesos. Res m^{ns}

1235. 6. 4

De la buelta

que venció este en el propio Agosto

46. 17.

478. 20 } P 59. 6. 20

Otro Fr. Juan Prieto, Ydem con el mas haver
de 31. d^{rs} de Mesa a 18. r^{ds} de plata cada uno
y 31. Raciones a 1. r^{da} de dicha plata líquida
por supersona que se le emieran por hallar
se desmado en el d^{to} p^{ro} y alcama

1065. 23. P 133. 1. 23

Pilotin Dⁿ Juan Jose Gutierrez Ydem

Por Ydem de su sueldo de 20 pesos vasado
el Ymb^o por 8. y el Montepor 16

105. 11. P 18. 1. 11

2^o Cirujano Dⁿ Antonio Perez Jimenez Ydem

Por Ydem de su sueldo de 35 pesos y de la grati-
ficacion de 20. vasado el Ymb^o por 8. y
el Montepor 16

399. 21. P 49. 7. 21

Alf. de Nav. Dⁿ Juan Jose Mendoza y Rios Ydem como
el de su clase Dⁿ Vicente Caminos

506. 14. P 63. 2. 14

Otro Dⁿ Felipe Cernada y Cordido Ydem

" " P 63. 2. 14

Gda^{na} Mar. hav^o Dⁿ Pedro Cabrera Ydem como
de oficial

Por Ydem de su sueldo de 18. pesos con solo la
vasa de Ymbalidos

133. 17.

Por Ydem de 15 3/4 pesos de su sueldo

122. 3.

Por 31. Raciones que venció este en el prop^{io}
Agosto

46. 17.

308. 3 } P 38. 4. 3

Y importa el anterior Asuntamiento un mil seis
cientos sesenta y dos pesos, y ocho maravedises de plata
fuente que he distribuido enterando a cada uno de los com-
p^{re}ndidos en él, la cantidad que le corresponde. Abord

714
de la expresada fragata de S. M. nombrada la *Sancta*
al ancla en el Puerto del Callao a Treinta y uno de
Agosto de mil setecientos noventa y seis.

Don 1662. — 8.º día

Man. de Tagle
Tagle

Jose C. Canales

Recivimos

Antonio Peres Jimenez

Juan Jose Gutierrez

Pedro de Vargas

Guillermo Borichy

Joaquin de Arambola

Vicente Alamin

Pedro Cabrera

Juan Puelo

Juan Baerz

Theodoro de Bonnefoy

Juan Jose de Luna

mo

fama

N. 8

115.

Juan Fernandez de Alfonso, Maestre & vire
res de la frag^{ta} de su. nombrada la fama recevi
en virtud del S.^o D^o me Juan^o de Taples Yaraga Co
misionario de Guerra ministro de la R.^l Haz.^{da} Marina
del asentista de vitrales p.^o la citada marina D.^o
Alexandro Uldon los Generos q.^o se expresaron
que ha entreg.^{do} y a dia en la forma sig.^{te}

Ocho mil quinientas cuarenta
y tres Mac.^o a San Jerco. q.
a 12 raciones q.^o p.^o p.^o m.^o im-
portan.

622 p. 7 n.

7 7 7

De cuyo Genero me hago cargo en virtud & etc.
concom.^{to} y otro q.^o p.^o dup.^{do} he firmado con y.^o Sta
deviendo servir este solam.^{te} para el pago que debe ha
cerse al prebenido asentista por cuenta de la R.^l Haz.^{da}
Alonso a la expresada frag^{ta} anclada en el p.^o del
Callao a 31.^o & 14.^{to} & 26.^o Juan^o Fer^{te} Alfonso
Con mi Iniero.
Josef Gayno

Recivi el Señor D.^o Toré Manuel a Taples Yaraga
Cavallero y Com.^o de San to 3.^o Com.^o de Guerra

minut. a A. Ha. da Manina Kiciuao veinte
y doz p. debe n. importe a las fac. subministr. en Pan
fuero a la Dotacion n. dho. Buque, segun todo consta
p. menor al conovim. to a bu. ta y a cononara. Hlev. de
con la G. l.anca a Manina. Lima 31 de Mayo de 1796.

Tombo 22 p. 1.º y 2.º Alexandro Alonzo

+ P. B.

Cargaz

D. Josef Gayoso Mogrocho ofi.º supernum.º del Minis.º de Mar.º
y Comador de la Frag.ª de S.ª.ª. nomb.ª Dama de la S.ª.ª. es Com.º de la Capitan
de la S.ª.ª. D. Pedro de Vargas.

Certifico q.º el Escribiente del ofi.º de Detall.º de Mar.º
Munado es acreedor al imp.º de quarenta y seis racion.º
en meras ordin.º de Armada, desde prim.º de Junio al pres.º
año ha el día de la fecha, arazon de media cada vna
q.º sele abona con arreglo a ordenanza, que al respu.º
de real y medio cada vna, importan ocho pesos y cinco
rs. y para q.º come y pueda satisfacerse por la S.ª.ª.
Hag.ª y por mano del S.º Comis.º de Gr.ª. y Marina
de la presente Abord de la Frag.ª Dama al Ancla
en el P.º de Callao treinta y uno de Agosto de mil
set.º. noventa y seis

Y.º P.º

Josef Gayoso Mogrocho

Pedro de Vargas

S

Recivi el S.º D. Josef Man.º de la S.ª.ª. Comis.º de Gr.ª. y Marina la can.º.
que se cita en el act.º Abord de ocho Duf. en el Callao 31 de Ag.º de

Manuel Murado

+ 1796.
Son 8. p. S.ª.ª. exp. S.ª.ª.
Pedro de Vargas

D. Josef Gayoso Mogrovejo ofiz. ^{Superintendente} del Ministerio de
Mar. y Comandor de la Frag. de S. M. nomb. da Jorna de laq. es Com.
el Capitan de esta clase D. Pedro de Vargas.

Certifico que dur. el mes de la fecha han devengado la Cencia
de mar de este Buque en la travesacion de las velas de la Eq.
los jornales q. al margen de cada uno se señalan.

<u>Cencia de Mar. con 47.</u>	<u>Num. de Jm. en Jm en</u>	<u>Jornales. de Jm. en Jm en</u>
Franc. de Paula Gallego.....	25. adx. 100.	12. 4
Josef Sanchez	18.	72. 9.
Carlos de Paro	17.	68. 8.
Alonso Muñoz	25.	100. 12. 4
Franc. Moreyra	25.	100. 12. 4
Ant. Calderon	25.	100. 12. 4
	<u>540.</u>	<u>67. 4.</u>

Importan los expresados jornales sesenta y siete pesos \$ y quatro r.
de la misma especie, y si en alg. pueda travesarse alos dhas Individos
el correspond. abono por el P. Comis. de Marina firmo en la
Callao de Lima a treinta y uno de Agosto del mil setec. noventa
y seis

V. P. J.

Josef Gayoso Mogrovejo

Pedro de Vargas

Paganos en tabla y mano propia

Las Comodades que relacionan en la ant^a Certifⁿ segⁿ
D^{no} entendiendo lo q^e corresponde a cada uno de los
expresados Indiv^s por este minut^o y manina de
mi Cargo de Lima 31 de Agosto 1796-

son 67 p^s 4 r^s 1/2
+

Mano de
Navaga

VB

Cargos

N.º 11. 118.

D.º Fran.º de Miangolarra y Real, Contrador de Navio de la
Real Armada, y Contrador del Real Hosp.º de Sella.º

Certifico q. desde el dia primero del presente mes, toa el de la
fecha, ambas inclusive, han causado los Individuos de la Tripu-
lacion, Guarnicion, y Dotacion de Brigada de la Frag.ª de S. M.
Nombra da la Lanza, las arancias q. al marcen de cada uno se
señalan, en los dias q. han permanecido la forma en el expresado
Hospita l, segun se demuestra en la forma sig.ª

Oficiales de Mar		Entidad Salidas Branc. 2.ª sin serido recorridos transcurrido	
2.º Cosnamre	Manuel Taguado	2 "	2 "
2.º Carpintera	Antonio Castro	2 "	16 "
Artilleros de Mar			
	José Sanchez	4 "	4 "
	Antonio Valdego	28 "	3 "
Marinero			
	Domingo Bermudez	3 "	3 "
Grumetes			
	Manuel Anises	2 "	2 "
	Jayme Ferrer	2 "	2 "
	Benito Mellar	16 "	16 "
	Fran.º Fraga	18 "	4 "
	Martin Salsis	18 "	6 "
	Marco Jafarida	0 "	4 "
	Vicente Vergas	4 "	3 "
	Pasqual Carranza	16 "	5 "
	Joaquina Alfonso	17 "	4 "
	Enrico Juarro	13 "	14 "
		+ 120	

Pase

120

Jose Maria Montero 5 . . . 5

Trope

Pedro Ordóñez 10 . . 10

Juan Diaz 6 . . 6

Aronio Gil 5 . . 5

Aronio Josef Carrasco 17 . . 17

Fran. Gil 17 . . 17

Fernando Parro 23 . . 23

Brigada

Ayudante. Ignacio Man. del Real 27 . . 27

Totales 104

Son ciento noventa y quatro Estancias las q. han causado los Individuos q. quedan Relacionados, segun parte de la suma anterior, y p. q. Conste y quedan p. la Comisaria de Guerra y Marina, baserse los correspondientes abonos, Doy esta en el mencionado Hospital de S. L. a cuenta y modo de Ag. de mil Setecientos noventa y tres.

Fernando de Miamogbarra

[Signature]

Recivi del Sr. D. Jose Man. de Eguia Travaña
Cav. del orn. de Carlos IV. Com. de Guerra. Mando. a R. P. de
y Marina, Seenta y dos p. de m. por el imp. de la Est.
de guerra. Contingente. han causado en el R. Hospit.
de Yellav. la Enfermos precedentes de la Suag. end. de la
Sama medicina en el anto del mar a la f.ora, ab. p.
de tuar. cada una. Y para que conste y sirva de

79-

Antonio Coronel

1212

Rece de Lagaiz

$$\begin{array}{r} 194 \\ 95 \\ \hline 43.4 \\ 21.6 \\ \hline 65.0 \end{array}$$

194
3
582
72-6-